

JUEVES, 28 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 81

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

CVE-2016-3718 *Información pública por la que se declara la nulidad del acuerdo del Pleno de 5 de octubre de 2012, por el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle para cuatro viviendas del Camino del Portillo.*

De conformidad con el fallo recaído en la sentencia 623/2016, del Tribunal Supremo, de fecha 16 de marzo de 2016, y la sentencia número 313/2014 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de fecha 22 de julio de 2014, se declara la nulidad del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Argoños de 5 de octubre de 2012, por el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle para cuatro viviendas unifamiliares aisladas nº 84, 85, 86 y 87 del Camino del Portillo, ubicadas en la parcela catastral 8919512VP5181N, promovido por el Ayuntamiento de Argoños y redactado por Dirsur, S. L.

Argoños, 15 de abril de 2016.

El alcalde,

Juan José Barruetabeña.

2016/3718